

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25214** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1238/2015, con NIG 4109142M20150002836, por auto de 5 de junio de 2105 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carne Familiar, S.L., con C.I.F. B-90074691, con domicilio en Avda. Utrera Molina s/n, Polígono Industrial Pagusa, c/ Mastín, n.º 34 de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Mariano Hernández Montes, con domicilio postal en Paseo de las Delicias, n.º 1, Sevilla y dirección electrónica [concursocarnefamiliar@mmabogados.org](mailto:concursocarnefamiliar@mmabogados.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035666-1